



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0132-2009-UNAP

Iquitos, 16 de enero de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0050-2009-J-OGA-UNAP, presentado el 16 de enero de 2009, por el Jefe de la Oficina General de Administración, sobre aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNAP - 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2009, ha sido aprobado mediante Resolución **Rectoral N° 2344-2008-UNAP**, de fecha 30 de diciembre del 2008;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho Plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio **presupuestal** y el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional. Asimismo, el artículo 26° del mismo dispositivo legal, establece que el Plan Anual y el documento que lo aprueba deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles ~~de~~ aprobado, estando adicionalmente a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la pagina Web de ésta si la tuviere, ~~pudiendo~~ ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley los procesos de selección programadas para el ejercicio fiscal 2009, debe aprobarse el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNAP;

De conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y artículos 25° y 26° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Universidad Nacional ~~de~~ la Amazonía Peruana (UNAP) para el Ejercicio **Presupuestal** 2009, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA) publique la presente Resolución y el citado Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no menor de un (1) día hábil de aprobado y cautele que ésta se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de su reproducción. La comisión de promoción de la pequeña y microempresa (PROMPYME) tendrá acceso permanente a la base de datos del Plan Anual de la UNAP registrado en el SEACE para su análisis y difusión entre los micros y pequeñas





Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0132-2009-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Comisión del Portal Web la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana del año fiscal 2009 en la página Web de la UNAP: www.unapiquitos.edu.pe

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración es la encargada de la ejecución del presente Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. HERMAN B. COLLAZOS SALDAÑA, M.Sc.
RECTOR



Ing. CARMEN PATRICIA
SECRETARIA GENERAL

AGUILA, M.



Dist: VRAC,VRAD,OGA,OGP,OCI,ALP,Web,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Rect.,Archivo(4)
jevd.

